

DECRETO N° 0765
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5847-M-19, el Decreto N° 0006/19, la nota s/n° de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda y el proyecto de decreto elaborado por la Contaduría Municipal (Pase N° 17/19); y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0006/19 estableció los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el presente Ejercicio Financiero, de acuerdo al detalle de los montos con sus respectivos titulares que obra en su Anexo I;

Que a través del Decreto N° 0623/19, Artículo 1º), se dejó sin efecto la designación política del agente AZÚA PABLO DARÍO, L.P. N° 7929, D.N.I. N° 30.634.790, como Director General de Administración de Contrataciones de Suministro, con vigencia al 05 de julio de 2019;

Que por Decreto N° 0711/19, Artículo 3º), se designó políticamente al señor PUISEGUR SEBASTIÁN MARTÍN, L.P. N° 8377, D.N.I. N° 29.452.646, en el cargo mencionado, con vigencia al 01 de agosto del corriente año;

Que mediante la nota citada en el Visto, se requiere el cambio de responsable del Fondo Permanente Específico de dicha Dirección General, con el objeto de atender todos los gastos de funcionamiento del área;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda;

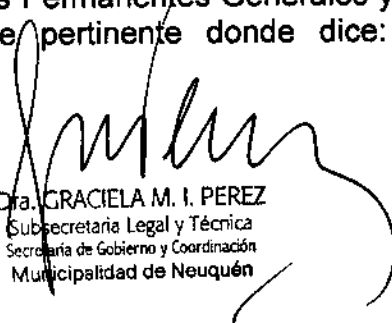
Que resulta procedente el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Anexo I del Decreto N° 0006/19, el cual establece los Fondos Permanentes Generales y Específicos para el Ejercicio 2019, en su parte pertinente donde dice: "... Dir. Gral. de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Contrataciones de Suministro, Responsable: Azúa, Pablo ...", **debe decir:**
"... **Dir. Gral. de Contrataciones de Suministro, Responsable: Puisegur, Sebastián Martín ...**"; de acuerdo a lo requerido por la nota s/nº de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las ----- áreas pertinentes de la Contaduría Municipal y de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2254</u>
Fecha <u>27.09.2019</u>